RIO NEGRO

LEY 5068 PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Adhesión de la Provincia de Río Negro a la Ley Nacional N° 26.926 "Día Nacional de Prevención de la lucha contra el Síndrome Urémico Hemolítico (SHU)", en homenaje al doctor Carlos Arturo Gianantonio, precursor en la lucha contra esta enfermedad en Argentina.

Sanción: 21/08/2015; Promulgación: 17/09/2015; Boletín Oficial 28/09/2015.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Adhesión. Se adhiere a la ley nacional n° <u>26926</u> mediante la cual se instituye el día 19 de agosto de cada año como el "Día Nacional de Prevención de la lucha contra el Síndrome Urémico Hemolítico (SHU)", en homenaje al doctor Carlos Arturo Gianantonio, precursor en la lucha contra esta enfermedad en Argentina.

Art. 2° - Promoción de Actividades. En el marco del "Día Nacional de Prevención del Síndrome Urémico Hemolítico (SHU)" los organismos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Derechos Humanos y Ministerio de Salud deben fomentar actividades y/o campañas de sensibilización sobre las formas de prevención y las formas de contagio del Síndrome Urémico Hemolítico (SHU).

Art. 3º - Campaña de Prevención y Difusión. El Poder Ejecutivo dispone, a través de los organismos pertinentes, la realización en el mes de agosto de cada año de una campaña de prevención del Síndrome Urémico Hemolítico (SHU), utilizando para tal fin los medios masivos de comunicación públicos y privados, publicaciones gráficas y toda otra herramienta audiovisual de difusión que considere adecuada.

Art. 4º - Educación. Se incluye en el calendario escolar la fecha 19 de agosto como "Día Nacional de Prevención del Síndrome Urémico Hemolítico (SHU)" desarrollando acciones de prevención la semana previa en todos los niveles educativos de educación.

Art. 5° - Adhesión. Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente ley.

Art. 6° - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil quince.

Leonardo Alberto Ballester; Irma Banega; Jorge Raúl Barragán; Luis Mario Bartorelli; Darío César Berardi; Alejandro Betelú; Arabela Marisa Carreras; Marcos Osvaldo Catalán; Beatriz del Carmen Contreras; Norma Susana Dellapitima; Susana Isabel Diéguez; Luis María Esquivel; Roxana Celia Fernández; Héctor Hugo Funes; María Liliana Gemignani; Silvia Reneé Horne; Tania Tamara Lastra; Ricardo Ledo; Claudio Juan Javier Lueiro; Humberto Alejandro Marinao; Marta Silvia Milesi; Jorge Armando Ocampos; Silvia Alicia Paz; Alfredo Pega; Rosa Viviana Pereira; Sandra Isabel Recalt; Sergio Ariel Rivero; Lidia Graciela Sgrablich; Rubén Alfredo Torres; Leandro Miguel Tosí; Cristina Liliana Uría; Roberto Jorge Vargas; Miguel Angel Vidal.

